



A continuación, se presentan los principales elementos del diseño del programa **Transferencias al Sector Público** del año 2025, el año de inicio, el problema al cual busca contribuir en su solución, el propósito del programa, la población potencial y objetivo que atiende, los componentes que presenta en su intervención, junto con informar la normativa que lo regula.

TABLA N°1: PRINCIPALES ELEMENTOS DE DISEÑO DEL PROGRAMA

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
AÑO INICIO	1988
PROBLEMA	Bajos niveles de empleabilidad de la población que no logra acceder a la oferta pública regular, y es atendida por instituciones públicas que se encuentran especializadas en ella.
PROPÓSITO	La población que no logra acceder a la oferta pública regular, y es atendida por instituciones públicas que se encuentran especializadas en ella mejoran su empleabilidad.
POBLACIÓN POTENCIAL	Personas que presentan bajos niveles de empleabilidad, y que no logran acceder a la oferta pública regular, y son atendidas por instituciones públicas, que se encuentran especializadas en ella.
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>Personas que presentan bajos niveles de empleabilidad, y que no logran acceder a la oferta pública regular, y son atendidas por instituciones públicas, en convenio con el servicio, que se encuentran especializadas en ella.</p> <p>Las instituciones en convenio son las encargadas de organizar, administrar y desarrollar programas de capacitación, bajo la fiscalización y supervigilancia de SENCE, como es definido en la Ley N° 19.518, por lo cual la focalización de usuarios es definida por las mismas instituciones con la validación y aprobación por parte de SENCE.</p> <p>En el caso de las FF.AA. se selecciona a aquellos que desean continuar con una carrera militar y que tengan enseñanza media cumplida. Los que no desean continuar en este proceso, se les selecciona por comportamiento y que se encuentren en su segundo año de reclutamiento.</p> <p>En el caso de Gendarmería, la focalización depende del tipo de sistema en el que se encuentra el usuario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para el sistema cerrado, cada establecimiento penitenciario realiza la selección de quienes serán capacitados, considerando las necesidades de la población penitenciaria y considerando los requisitos propios de cada plan formativo.• En libertad vigilada, se selecciona a quienes necesitan intervención en el factor educación y empleo del Inventario para la Gestión de Caso/Intervención, por lo que los beneficiarios son derivados por el delegado correspondiente.• En Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, se focaliza en quienes presentan necesidad de capacitación y/o colocación laboral constatada en la pauta semiestructurada de la pena, y son derivados por el delegado correspondiente.



FICHA DE DISEÑO PROGRAMA TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

	<ul style="list-style-type: none"> En todos los sistemas se debe manifestar interés o mostrar motivación por participar voluntariamente en las prestaciones entregadas. <p>En cuanto a INDAP, se focalice en pequeños productores agrícolas de los distintos territorios rurales, o a un familiar directo que participe en la explotación de la unidad productiva agropecuaria y que formen parte del registro de usuario que tiene INDAP.</p>
COMPONENTES	✓ Capacitación
DISPOSITIVO DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Subsidio diario. ✓ Subsidio de cuidados. ✓ Subsidio de útiles, insumos o herramientas (salidas independientes o emprendedoras/es)
NORMATIVA QUE REGULA EL PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley N° 18.709 del año 1988 que introduce nuevas modificaciones al D.L N° 1446, de 1976, el cual, dictamina que el SENCE podrá celebrar convenios con organismos de la Administración del Estado, con el objeto de facultar a éstos para que, con recursos del SENCE, organicen, administren y desarrollen programas de capacitación, bajo la fiscalización y supervigilancia de este último.

POBLACIÓN ATENDIDA

Los criterios de focalización que debe cumplir la población a atender, adicional a las características propias de la población objetivo, dependen de la institución en convenio y se detallan a continuación:

- Jóvenes conscriptos de las tres ramas de las FF.AA. (Ejército, Armada y Fuerza Aérea de Chile), procedentes de todas las regiones del país que se encuentren realizando el Servicio Militar Obligatorio.
- Personas imputadas, procesadas y condenadas de los sistemas penitenciarios cerrado, abierto y post penitenciario.
- Pequeños productores agrícolas usuarios de INDAP en los distintos territorios rurales, o a un familiar directo que participe en la explotación de la unidad productiva agropecuaria.

La tabla presentada a continuación, detalla la población potencial, objetivo y beneficiaria en los últimos años:

TABLA N°2: POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y BENEFICIARIA POR AÑO

TIPO DE POBLACIÓN/ AÑO	2022	2023	2024	2025
POBLACIÓN POTENCIAL	317.350	232.900	232.900	314.750
POBLACIÓN OBJETIVO	317.350	232.900	232.900	314.750
POBLACIÓN BENEFICIARIA	5.163	3.476	4.822	-

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Los componentes del programa **Transferencias al Sector Público** son los siguientes:

- ✓ **Capacitación:** Este componente considera cursos de capacitación, enfocados en el aprendizaje de un oficio, con enfoque en el modelo de competencias laborales. La capacitación cuenta con dos modalidades: salida dependiente y salida independiente. Las propuestas de cursos de capacitación en oficio deberán proveerlas cada uno de los oferentes de los programas, aplicando el modelo de fichas técnicas y/o plan formativo dispuesto por SENCE. Deberán incorporar 70% de horas prácticas y 30% de horas teóricas.

Cuenta con subsidio diario que corresponde a un aporte monetario que reciben los alumnos para trasladarse al lugar de capacitación, se entrega a los participantes de los sistemas abiertos y post penitenciario de Gendarmería y los pequeños agricultores de INDAP. Dada la implementación de nuevos convenios para el presente año, este subsidio se extenderá a la población que sea atendida. Además cuenta con subsidios de útiles, insumos y herramientas para aquellos participantes cuyo curso esté orientado a una trayectoria laboral independiente y lo hubiese aprobado y un subsidio de cuidados que se entrega a todos quienes ejerzan labores de cuidados, donde, en el caso de corresponder a personas cuidadoras deberá contar con la credencial del registro de cuidadores, y en el caso tener a cargo niños y/o niñas de hasta de 6 años debe presentar certificado de nacimiento u otro documento que de cuenta de la responsabilidad de cuidado del menor.

Pueden acceder a un instrumento habilitante que corresponde a cualquier tipo de licencia, certificación, credencial, autorización, permiso u otro documento formal, regulado por una entidad pública o privada y de carácter obligatorio, que permite o habilita a los participantes desempeñarse laboralmente en un determinado oficio u ocupación. Además, el programa contempla como apoyo transversal a la ejecución de este, *en caso de que la institución así lo estime pertinente*, un dispositivo complementario al proceso de capacitación.

CUPOS

Los **cupos** son **5.900** definidos para cada una de estas líneas para el año 2025 se detallan a continuación:

TABLA N°3: CUPOS AÑO 2025 POR INSTITUCIÓN

LÍNEA	CUPOS 2025
GENDARMERÍA	1.100
EJÉRCITO	2.000
ARMADA	200
INDAP	2.500
FACH	100
TOTAL	5.900

RESULTADOS

A continuación, se presentan algunos resultados evidenciados por el programa durante los últimos años:

TABLA N°4: RESULTADOS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL PROGRAMA POR AÑO

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	2022	2023	2024
PORCENTAJE DE EGRESADOS APROBADOS QUE COTIZAN AL SEXTO MES DE EGRESO	$(\text{N}^\circ \text{ de usuarios egresados aprobados en el año } t-1 \text{ que cotizan al sexto mes de egreso} / \text{N}^\circ \text{ total de usuarios egresados aprobados año } t-1) * 100$	11,68%	13,02%	13,30%
PORCENTAJE DE USUARIOS QUE APRUEBAN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN	$(\text{N}^\circ \text{ de personas que aprueban un curso de capacitación en el año } t / \text{Total de personas que finalizan un curso de capacitación en el año } t) * 100$	96,44%	96,70%	93,29%

PRESUPUESTO

Dentro del proyecto de Ley de Presupuestos año 2025, para el Ministerio del Trabajo y en particular para el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, bajo el subtítulo 24, ítem 03, se contempla un presupuesto de M\$ 2.863.556 de pesos para el programa Transferencias al Sector Público.

Este programa consiste en el financiamiento por parte del Estado de un programa de capacitación en un oficio determinado, que contempla subsidios diarios.

TABLA N°5: PRESUPUESTO EJECUTADO Y ASIGNADO POR AÑO CALENDARIO (MILES DE \$)

PRESUPUESTO EN MILES DE PESOS	2022	2023	2024	2025
PRESUPUESTO DE LEY INICIAL	2.497.838	2.655.202	2.748.134	2.863.556
EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE	3.003.012	2.577.533	1.910.000	-

EVALUACIONES REALIZADAS AL PROGRAMA

- ✓ **Evaluación de implementación año 2013:** Se desarrolló una evaluación cualitativa y cuantitativa de la implementación del programa que consideró entrevistas y focus group para actores claves del programa entre los que se encontraron beneficiarios, relatores, OTEC, encargados de programa, directores regionales y nacional de SENCE. Se evaluaron diversos aspectos que engloban la implementación del programa como procesos de inscripción, selección, capacitación, y gestión programática. Lo anterior permitió medir, indagar y conocer la percepción y satisfacción de los usuarios del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: http://www.sence.cl/601/articles-3105_archivo_001.pdf



FICHA DE DISEÑO PROGRAMA TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO



- ✓ **Encuestas de satisfacción años 2013 a 2023:** Para la cohorte de beneficiarios años 2013 a 2023 se han aplicado encuestas de satisfacción con la finalidad de poder comparar los resultados y generar mejoras en ámbitos de diseño y gestión del programa. Sus resultados se encuentran publicados en el siguiente link: <https://sence.gob.cl/sence/encuestas-de-satisfaccion-de-los-programas-sence>

